

CONCON, 11 NOV 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1692 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 587/2020 de fecha 05 de noviembre del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°897 de fecha 05 de noviembre del año 2020
8. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El resguardo del derecho a la protección de la salud garantizado por la constitución política y en cumplimiento del reglamento sanitario internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud.
2. Adoptar las medidas extraordinarias de gestión interna de nuestro establecimiento, con el objeto de resguardar a las personas que en ella se desempeñan y a la población, evitando a si la extensión del virus.
3. Asegurar la continuidad necesaria del servicio cuyas funciones no pueden paralizarse.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en los días señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a la siguiente servidora:

CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS		
			SEMANALES	PERIODO	
KINESIOLOGA	continuidad de la atencion SAR	Ximena Astudillo Retamai	12	07.11.2020	07.11.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada, "Programa de reforzamiento de RRHH; apoyo y atención domiciliaria en contexto Pandemia COVID-19"
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:
➤ REGISTRO SIAPER
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD
➤ INTERESADO
OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado